

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: Presupuesto General Único 2023

ANÁLISIS ECONÓMICO

Debidamente examinados y comprobados los créditos del Presupuesto General Único formado para el ejercicio de 2023, se observa que los mismos se hallan ajustados a las obligaciones y posibilidades de la Corporación en la parte de gastos y al potencial contributivo y recaudatorio en cuanto a los ingresos con las matizaciones que se hacen al final del presente informe.

Tanto los gastos como los ingresos se hallan cifrados en la suma total de seis millones seiscientos mil euros (4.020.000,00 €). El referido presupuesto no contiene déficit, siendo por consiguiente, suficientes los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

La elaboración del presupuesto se ha realizado conforme a la normativa de desarrollo contable y presupuestario aprobada por el Gobierno de Navarra en el año 1998 (Decretos Forales 272 y 273 de 1998) y 234 de 2015.

EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

INGRESOS		GASTOS	
CAPITULO 1	1.360.000,00	CAPITULO 1	1.344.300,00
CAPITULO 2	220.000,00	CAPITULO 2	1.626.200,00
CAPITULO 3	454.100,00	CAPITULO 3	43.400,00
CAPITULO 4	1.808.900,00	CAPITULO 4	483.900,00
CAPITULO 5	29.800,00		
CAPITULO 6	90.000,00	CAPITULO 6	426.800,00
CAPITULO 7	57.200,00	CAPITULO 7	27.000,00
CAPITULO 8	-	CAPITULO 8	-
CAPITULO 9	-	CAPITULO 9	68.400,00
TOTAL INGRESOS	4.020.000,00	TOTAL GASTOS	4.020.000,00

INGRESOS CORRIENTES	3.872.800,00	GASTOS CORRIENTES	3.454.400,00
----------------------------	--------------	--------------------------	--------------

AHORRO BRUTO	432.400,00
CARGA FINANCIERA	111.800,00
AHORRO NETO	306.600,00

INGRESOS CAPITAL	147.200,00
OP. CAPITAL	453.800,00

NIVEL ENDEUDAMIENTO	2,89%
LÍMITE ENDEUDAMIENTO	10,80%
AHORRO NETO	7,92%

INGRESOS

Los tipos impositivos aprobados inicialmente, por impuestos directos para el ejercicio 2023 son los siguientes:

- 0,265% para la contribución territorial
- 3,5% Impuesto Circulación (Gobierno de Navarra) (Incremento)

El Tipo de Gravamen del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras se mantiene en el 5%. 4,5% para Obras Menores.

Para la exacción de las tasas y precios públicos en general se ha aprobado un incremento de un 6,2%.

En cuanto al resto de subvenciones, tanto corrientes como de capital están presupuestadas en función de la trayectoria de ejercicios anteriores y de las solicitudes realizadas a las convocatorias publicadas por las diferentes Instituciones.

El nuevo sistema de financiación supone un incremento de un 11 % con respecto a las transferencias recibidas por este concepto en 2022.

Compensación por la pérdida de recaudación derivada de la reforma del Impuesto de Actividades Económicas.

En el apartado de empleo se prevé recibir una subvención de 13.200 € por cada contrato de un año realizado a personas desempleadas mayores de 52 años o perceptores de renta garantizada.

El capítulo 7, de transferencias de capital, contempla la financiación mediante convenio con Gobierno de Navarra de varias actuaciones contempladas como subvención directa en los Presupuestos Generales de Navarra para 2023:

- Acera Avda. Pamplona	40.000,00 €
- Instalaciones Deportivas (Cierre Piscinas)	61.000,00 €
- Parque Felipe Marco – 2ª fase	54.600,00 €

Capítulo 9.- Variación de Pasivos Financieros

En este capítulo se contempla el endeudamiento del Ayuntamiento de Beriain para hacer frente a las obras de urbanización de la unidad US-1 Ampliada del Plan General Municipal, con un importe máximo de 2.500.000 €, dentro del principio de acuerdo alcanzado con Caja Rural de Navarra para hacer frente al pago de la sentencia.

Las obras de urbanización son competencia de Caja Rural de Navarra que es la titular de los terrenos. En virtud de ese acuerdo y mediante la firma de un convenio urbanístico, al amparo de lo establecido en el art. 48 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público y de los artículos 23.1,3.b), 25.1 y 3 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Dentro de este convenio, el Ayuntamiento de Beriain asumirá la urbanización de dichos terrenos, a cambio de la cancelación de la totalidad de la deuda. En tanto en cuanto no se firme dicho acuerdo ni el convenio urbanístico, no se podrá poner en marcha la licitación de dichas obras, ni los aspectos relacionados con su financiación.

El resto de los aspectos relacionados con la financiación y asunción de esta deuda se recogen al final de este informe.

A efectos de lo establecido en la normativa vigente, y sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo de este informe, en lo relativo a ingresos urbanísticos, los ingresos corrientes del presente presupuesto ascienden a: 3.872.800,00 €.

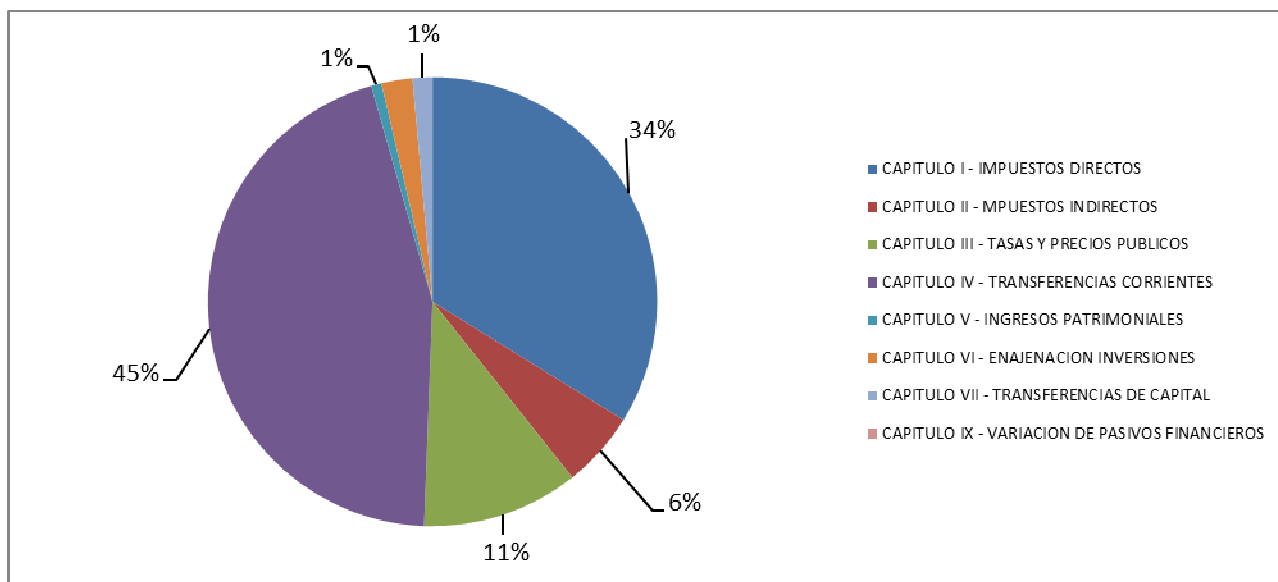
2%	=	74.280,00
5%	=	185.700,00
10%	=	371.400,00
25%	=	928.500,00

El 51 % de los ingresos reflejados en este presupuesto proceden del Gobierno de Navarra, lo cual refleja la gran dependencia externa principalmente en cuanto a las inversiones a realizar.

RESUMEN PRESUPUESTO INGRESOS 2023

(Población: 4.100 habitantes.)

Concepto	Importe	%	€/ habitante
CAPITULO I - IMPUESTOS DIRECTOS	1.360.000,00	34%	331,71
CAPITULO II - MPUESTOS INDIRECTOS	220.000,00	5%	53,66
CAPITULO III - TASAS Y PRECIOS PUBLICOS	454.100,00	11%	110,76
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.808.900,00	45%	441,20
CAPITULO V - INGRESOS PATRIMONIALES	29.800,00	1%	7,27
CAPITULO VI - ENAJENACION INVERSIONES	90.000,00	2%	21,95
CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	57.200,00	1%	13,95
CAPITULO IX - VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0%	0,00
TOTAL	4.020.000,00	100%	980,49



CUADRO COMPARATIVO PRESUPUESTO INGRESOS 2022 Y 2023

Concepto	2022	2023	% Variación
CAPITULO I - IMPUESTOS DIRECTOS	1.316.100,00	1.360.000,00	3,3%
CAPITULO II - MPUESTOS INDIRECTOS	247.500,00	220.000,00	-11,1%
CAPITULO III - TASAS Y PRECIOS PUBLICOS	427.200,00	454.100,00	6,3%
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.697.100,00	1.808.900,00	6,6%
CAPITULO V - INGRESOS PATRIMONIALES	26.100,00	29.800,00	14,2%
CAPITULO VI - ENAJENACION INVERSIONES	0,00	90.000,00	
CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	386.000,00	57.200,00	-85,2%
CAPITULO IX - VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	2.500.000,00	0,00	-100,0%
TOTAL	6.600.000,00	4.020.000,00	-39,1%

GASTOS

PRINCIPALES VARIACIONES PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO 2023

CAPITULO 1 – GASTOS DE PERSONAL

Gastos de personal

- Previsión incremento 2,5% retribuciones empleados municipales

Fomento de Empleo 2023

Contratación de 3 personas desempleadas durante 12 meses de apoyo a servicio de limpieza viaria

Contratación de 4 personas desempleadas durante 12 meses de apoyo a servicio de jardinería

Contratación de 2 personas desempleadas durante 12 meses para trabajos de pintura.

Contratación 2 personas desempleadas durante 12 meses para mantenimiento, limpieza y control de accesos de Polideportivo.

Dichas contrataciones estarán sujetas a la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y a las correspondientes convocatorias de subvención por parte del Gobierno de Navarra, como así se recoge en el documento del presupuesto.

CAPITULO II – COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Modificaciones significativas

- Fuerte incremento en gasto corriente en piscinas municipales como consecuencia de la apertura de un nuevo vaso para 2023. En estas partidas se prevé un incremento global de un 45%.
- La partida de fiestas patronales se incrementa en un 31%

CAPÍTULO III – INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS

PARTIDA	2022	2023
INTERESES PRESTAMOS	14.600,00	43.400,00

Contempla intereses de nueva operación de crédito para financiar urbanización de la unidad US1.

CAPITULO IV – TRANSFERENCIAS CORRIENTES (SUBVENCIONES Y CONVENIOS)

Dentro de este capítulo, y en consonancia con lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones recientemente aprobada, figuran de forma nominativa las ayudas directas que se prevén conceder sin concurrencia pública, debidamente justificadas dentro de los presupuestos de cada área.

La normativa general de subvenciones prevé como fórmula general para su otorgamiento la concurrencia competitiva a través de las correspondientes convocatorias de ayudas. Asimismo, la normativa permite la concesión de forma directa de aquellas subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de la entidad local.

Los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas en los presupuestos del Ayuntamiento.

Será preciso motivar la utilidad, interés social o la consecución de un fin público con la subvención, así como justificar la imposibilidad de aplicar el principio de concurrencia.

Para 2023 no se prevé partida para ayudas por actividades culturales y actividades deportivas.

Subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de 2023:

CONVENIO NASUVINSA	1.500,00
APORTACIÓN O.R.V.E.	1.300,00
MANCOMUNIDAD S.S.BASE - ZONA NOAIN	180.500,00
FNMC - AYUDAS COOPERACIÓN AL DESARROLLO	1.000,00
CONVENIO ASOCIACIÓN NUEVE VIDAS	1.500,00
AGRUPACIÓN MUSICAL BERIAIN	3.000,00
CONVENIO APYMA	5.000,00
CONVENIO CLUB DE JUBILADOS	15.500,00
CONVENIO CORAL GOIZALDE	3.500,00
CONVENIO GRUPO TIEMPO LIBRE "LOS KASKICOS"	7.000,00
CONVENIO GAZTE ASANBLADA	3.500,00
CONVENIO CF BERIAIN	28.000,00
CONVENIO AJEDREZ	2.000,00
APORTACION AL TRANSPORTE COMARCAL	203.000,00
FEDERACION NAVARRA MUNICIPIOS Y CONCEJOS	1.600,00

El presupuesto cumple con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Foral 14/1983, de 30 de marzo, sobre Servicios Sociales al consignar partidas suficientes y no inferiores al 4% del mismo, a fin de cumplir las obligaciones y compromisos que derivan de dicha Ley.

CAPITULO VI – INVERSIONES

Inversiones significativas Presupuesto 2023

ACERA BERIAIN - SALINAS	100.000,00
PISTA BMX	30.000,00
MAQUINARIA SERVICIOS EXTERIORES	26.200,00
MOBILIARIO URBANO	27.000,00
TRABAJOS PODA	25.000,00
COLEGIO PÚBLICO - OBRAS Y REFORMAS	50.000,00
CULTURA - EQUIPAMIENTO	18.500,00
MURALES	10.000,00
PISCINAS-EQUIPAMIENTO	13.000,00
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	30.000,00

Previamente, vía modificaciones presupuestarias se han incorporado al presupuesto prorrogado las siguientes inversiones, que no se recogen en el Presupuesto General Único aprobado.:

OBRAS URBANIZACIÓN US1	2.433.000,00
PROYECTO DUS 5000 – INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	129.500,00
REFORMA PISCINAS	375.000,00

Como obra más significativa, incorporada al presupuesto prorrogado vía modificación presupuestaria, figura la “Urbanización de la unidad US1 dentro del principio de acuerdo alcanzado con Caja Rural de Navarra para hacer frente al pago de la sentencia

Las obras de urbanización son competencia de Caja Rural de Navarra que es la titular de los terrenos. En virtud de ese acuerdo y mediante la firma de un convenio urbanístico, el Ayuntamiento de Beriain asume la urbanización de dichos terrenos, a cambio de la cancelación de la totalidad de la deuda.

Se contemplan también las 3 obras financiadas por el Gobierno de Navarra en los Presupuestos Generales para 2023:

ACERA AVDA PAMPLONA	40.000,00
PARQUE FELIPE MARCO	54.600,00
CIERRE PERIMETRAL PISCINAS	61.000,00

El resto de las obras con financiación afectada (Obras colegio público, Obras interés social y general, etc.), no podrán autorizarse en tanto en cuanto no se confirme de forma definitiva su financiación por parte del Gobierno de Navarra, en su caso.

En la medida en que la Normativa de Estabilidad Presupuestaria lo permita se podrán incluir en el presupuesto nuevas inversiones con cargo al remanente de tesorería que no supongan incremento de gasto corriente a futuro.

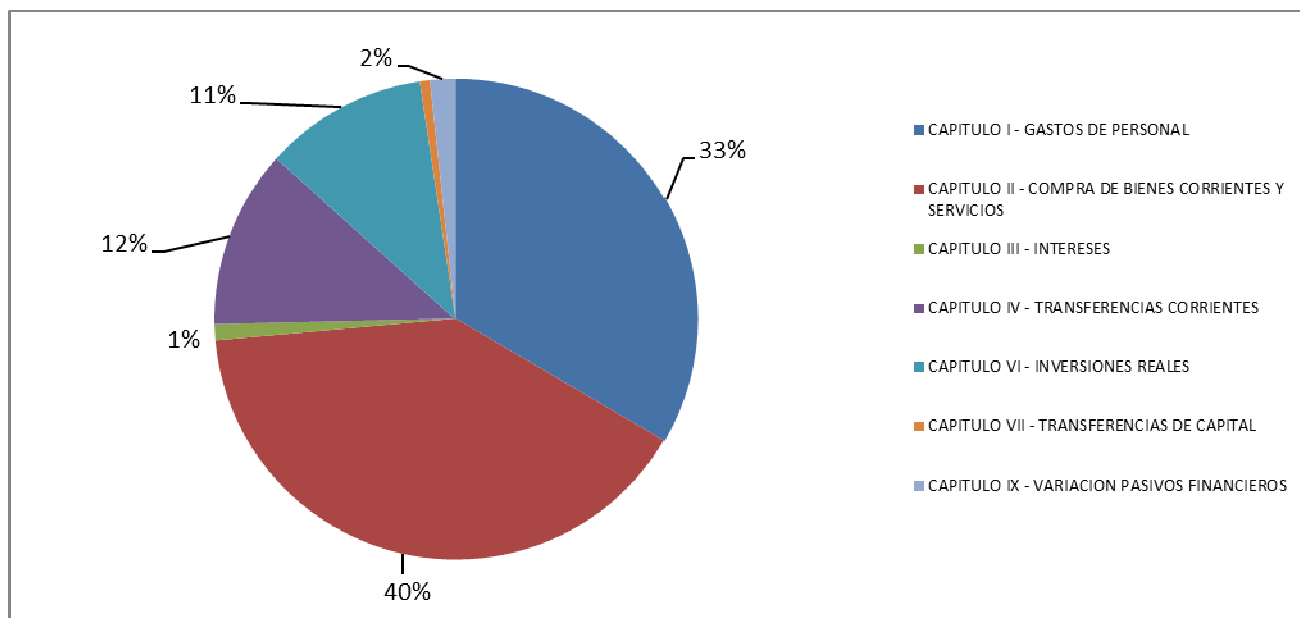
CAPITULO IX – VARIACION PASIVOS FINANCIEROS

ENTIDAD		DESTINO	VTO.	DEUDA VIVA 31/12/2021	AMORTIZACIÓN 2022
LA CAIXA	PRÉSTAMO	NAVE	2022	68.867	68.867
CAJA RURAL DE NAVARRA	CRÉDITO	INVERSIONES	2029	546.112	68.264
MORELUCEA, S.A.	AVAL	CAJA RURAL		4.943.437	
				5.558.416	137.131

RESUMEN PRESUPUESTO GASTOS 2023

(Población: 4.100 habitantes)

Concepto	Importe	%	€/ habitante
CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL	1.344.300,00	33%	327,88
CAPITULO II - COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.612.200,00	40%	393,22
CAPITULO III - INTERESES	43.400,00	1%	10,59
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	483.900,00	12%	118,02
CAPITULO VI - INVERSIONES REALES	440.800,00	11%	107,51
CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.000,00	1%	6,59
CAPITULO IX - VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	68.400,00	2%	16,68
TOTAL	4.020.000,00	100%	980,49



CUADRO COMPARATIVO PRESUPUESTO GASTOS 2022 Y 2023

Concepto	2022	2023	% Variación
CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL	1.301.700,00	1.344.300,00	3,3%
CAPITULO II - COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.505.400,00	1.612.200,00	7,1%
CAPITULO III - INTERESES	14.600,00	43.400,00	197,3%
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	444.600,00	483.900,00	8,8%
CAPITULO VI - INVERSIONES REALES	3.190.500,00	440.800,00	-86,2%
CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000,00	27.000,00	
CAPITULO IX - VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	137.200,00	68.400,00	-50,1%
TOTAL	6.600.000,00	4.020.000,00	-39,1%

Comentario final

DEUDA VIVA

PRESUPUESTARIA

<u>ENTIDAD</u>	<u>DESTINO</u>	(2) 31/12/2022	(3)
CAJA RURAL	INVERSIONES VARIAS	477.847,76	477.847,76
	URBANIZACIÓN US1	0,00	2.500.000,00
		477.847,76	2.977.847,76
	SALDO NO DISPUESTO OP. CRÉDITO	-145.764,45	-145.764,45

NO PRESUPUESTARIA

TOTAL DEUDA VIVA	332.083,31	2.832.083,31
INGRESOS CORRIENTES	3.697.887,34	3.697.887,34
RATIO ENDEUDAMIENTO	8,98%	76,59%

Durante 2022 se ha terminado de pagar el préstamo concertado con Caixabank para compra de nave industrial.

A finales de 2022 (3), considerando el principio de acuerdo con Caja Rural, el endeudamiento municipal ascendería a un 76,59%.

En términos de endeudamiento, el principio de acuerdo con Caja Rural supone un endeudamiento de un 67%.

Si no hubiera mediado la sentencia relacionada con Caja Rural, actualmente (finales de 2022) (2) la deuda viva municipal sería de un 8,98%.

La carga financiera que supondrá a futuro el nuevo endeudamiento ascenderá previsiblemente a unos 220.000 anuales, teniendo en cuenta un endeudamiento a 20 años.

El Ahorro Neto que se deriva de este presupuesto asciende a 306.600 €.

Para hacer frente a esta carga financiera, y a nuevas inversiones proyectadas, se deberá realizar un importante esfuerzo de contención del gasto corriente e incremento de tasas y precios públicos, acercándolos en la medida de lo posible al coste de los servicios.

Y en cumplimiento de lo que exige el artículo 275 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra y el artículo 210 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, y para su constancia en el Presupuesto General Único para el ejercicio de 2016, se emite el presente informe en Beriain, a veintinueve de marzo de 2023.

El Interventor,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Alberto García Pérez